



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

*RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, con la categoría de yacimiento arqueológico inventariado, de la cueva de Los Martinos, en Carrea, concejo de Teverga.*

#### Antecedentes de hecho

*Primero.*—La cueva de los Martinos, de grandes dimensiones y utilizada en la actualidad para “moscar” el ganado, ha deparado un registro arqueológico integrado hasta la fecha por nueve fragmentos cerámicos, dos de los cuales apuntan a cronologías medievales, y un cuchillo de hierro, de cronología desconocida, así como fragmentos cerámicos de producciones modernas o contemporáneas.

*Segundo.*—Con fecha 1 de febrero de 2018, el Pleno del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias acordó informar favorablemente la propuesta de inclusión de esta cueva en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, con la categoría de yacimiento arqueológico inventariado.

A los antecedentes de hecho, son de aplicación los siguientes

#### Fundamentos de derecho

*Primero.*—Vistos los artículos 22 y siguientes de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, que regulan el procedimiento que debe seguirse para la inclusión de un bien en el Inventario de Patrimonio Cultural, así como los artículos 29 y siguientes del Decreto 20/2015, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural.

*Segundo.*—Examinada la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

*Tercero.*—En lo relativo a las competencias, es de aplicación el artículo 5 de Decreto 6/2015 de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 65/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura, y la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias.

En virtud de los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho,

#### RESUELVO

*Primero.*—Incoar expediente administrativo para incluir en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, con la categoría de yacimiento arqueológico inventariado, la cueva de Los Martinos, en Carrea (Berrueño), concejo de Teverga, según la descripción que consta en el anexo I de la presente Resolución, que forma parte de la misma.

*Segundo.*—Establecer un entorno de protección provisional para la cueva de los Martinos, según la descripción literal y gráfica del anexo II de la presente Resolución, que forma parte de la misma.

Oviedo, a 28 de febrero de 2019.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2019-04135.

#### Anexo I

##### DESCRIPCIÓN DE LA CUEVA LOS MARTINOS, EN CARREA (BERRUEÑO), CONCEJO DE TEVERGA

Cueva de grandes dimensiones, con unos 40 metros de ancho y 84 de largo, utilizada en la actualidad para “moscar” el ganado en verano, aprovechando su ubicación en el camino de acceso a la sierra de la Sobia desde la localidad de Berrueño.

El acceso a la cueva se realiza desde Berrueño, ascendiendo hasta el santuario del Cébrano y continuando la pista que partiendo del cementerio llega hasta una gran cuadra de hormigón, donde el ascenso debe continuar mediante todoterreno o a pie.

Continuando el ascenso a la Sobia por la pista, junto a la curva que ésta realiza frente a la cueva, surge un sendero que conduce directamente al yacimiento, a unos 150 metros de la carretera.

El sendero se convierte en camino en las cercanías de la cavidad, reforzando su uso como instalación ganadera tradicional, tanto para el ascenso de ganado como para su estabulación veraniega, junto a los corros y brañas de Sobrecueva, apenas a 100 metros de la boca de la cavidad.

La entrada, orientada al noroeste, mide unos 40 metros de largo, con un muro formado por bloques calizos a modo de cerca que facilita el cierre del ganado en la cueva y que a la vez coincide con el espacio demás luz natural, donde se ha hallado el lote cerámico.

Bajo una gran bóveda que llega a los 28 metros en su parte más profunda, la cueva de los Martinos dispone de una estructura en sala única, de forma cuadrangular, salvo en su extremo sureste, donde se estrecha de forma escalonada en altura, dejando en sus paredes más profundas pequeñas oquedades, en cuya base se observan concentraciones de bloques, producto seguro de limpiezas de la superficie de la cueva.

El lote de piezas de interés arqueológico hallado en la cueva se compone de nueve fragmentos cerámicos, dos de los cuales apuntan claramente a cronologías medievales, y un cuchillo de hierro, de cronología desconocida pero que podría encajar en lamisca época que las cerámicas de contexto medieval. El resto de fragmentos cerámicos corresponden a producciones modernas o contemporáneas.

## Anexo II

### LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO

La cueva de los Martinos se localiza en el lugar con las siguientes coordenadas: X:739655.86/ Y: 4781660.84 (UTM-Huso 29-ETRS 89), en las parcelas de referencia catastral 33072A01900218, 33072A01900214 y 33072A01900215.

El entorno de protección de la cueva comprende el espacio delimitado por los siguientes puntos:

- 01-02 Desde el límite Sur de la parcela 09000218 hacia el sureste, cortando las parcelas 01900214 y 01900215 hasta el punto 02 (739504.16/4781624.41).
- 02-03 Continúa por límite catastral del reguero Salgada (00809008) hacia el Norte hasta el punto 03 (258228.48/4774648).
- 03-04 Sigue por curva de nivel 1275 hasta punto 04 (739727.75/4781752.62).
- 04-05 Gira hacia el noroeste cortando la parcela 01900215 hasta el límite con parcela 01900214 en punto 05 (739694.19/4781692.40).
- 05-06 Continúa por límite este de la parcela 01900214 hasta punto 06 (739702.82/4781752.62).
- 06-07 Gira hacia el Oeste hasta límite con camino (01709012) en punto 07 (739499.59/4781766.69).
- 07-08 Hacia el Sur por límite Oeste de la parcela 01900214 hasta punto 08 (739475.99/4781659.42).
- 08-09 Continúa por límite Oeste de la parcela 01900218 hasta punto 01 (739504.16/4781624.41).

